

Villavicencio, (Meta), mayo de 2025

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE ALIMENTOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO VICHADA".

Nº DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS REQUERIDOS: UNO (1)

OBLIGACIONES: Obligaciones que deberá cumplir el contratista en desarrollo de la actividad.

1. Realizar seguimiento y acompañamiento técnico operativo a la ejecución del programa de alimentación escolar implementado en las sedes educativas oficiales con servicio de residencia escolar y jornada única y obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, de acuerdo con los lineamientos técnicos normativos expedidos por el Ministerio de educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación escolar.
2. Realizar, supervisión y acompañamiento al componente técnico del operador para la verificación de los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la resolución 2674 de 2013 en lo que compete a las estrategias de alimentación escolar de residencias escolares del Departamento del Vichada.
3. Verificar, aprobar plan de saneamiento y sus programas de limpieza y desinfección, programas, presentado por el operador para la implementación en el marco de ejecución del proyecto.
4. Realizar visitas de supervisión y seguimiento técnico a la bodega del operador, para el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
5. Apoyar desde el ámbito técnico la estructuración de los estudios previos de oportunidad y conveniencia, para garantizar los procesos de contratación del operador de alimentación escolar en caso de que la entidad lo requiera.
6. Elaborar desde su competencia como ingeniero de alimentos o químico de alimentos la parte técnica administrativa del informe correspondiente a la ejecución del servicio de alimentación en residencias escolares y la jornada única.
7. Consolidar y disponer toda información técnica operativa requerida por entes de control, veedurías ciudadanas, áreas internas de la Gobernación e instancias en general que soliciten datos asociados con alimentación escolar.
8. Realizar seguimiento y verificación a los planes de mejoramiento implementados en el marco de la ejecución de la alimentación escolar en aspectos técnicos.
9. Apoyar la socialización de la estrategia de alimentación escolar para internados, y de los proyectos que se deriven para su cumplimiento ante la comunidad educativa.
10. Apoyar en mantener actualizado el estado y diagnóstico de cocinas, despensas, comedores, menajes de cocina, equipos, electrodomésticos. De ser requerido, brindar información para la adquisición de equipos, electrodomésticos y menajes para la ejecución de la estrategia y apoyar la entrega y recibido de los inventarios de los muebles, equipos y menajes de cocina por parte de directivos de los establecimientos educativos y del operador.
11. Realizar la verificación que el ingeniero de alimentos del contratista cumpla con las visitas a los establecimientos educativos, dé las charlas y/o capacitaciones referentes a temáticas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable a los estudiantes, según lo establece el contrato.
12. Apoyar la elaboración, modificación o actualización de los instrumentos de verificación de los distintos procesos que garantizan la calidad de la alimentación en sus distintas etapas, y luego de su verificación en sitio elaborar un informe (tabulación, valoración, comentarios) con los resultados.
13. Verificar que el contratista cumpla con el cronograma de entrega (rutas, periodicidad, lista de

- proveedores. Días de entrega de víveres, elementos de aseo, suministro de combustible, entrega de víveres, víveres frescos y demás a los 38 establecimientos educativos con internado, tal como lo establece el contrato.
14. Realizar, capacitación al personal de supervisión a la preparación debida y anticipada de las comisiones de visita técnica, para la verificación en sitio de los distintos procesos que garanticen el cumplimiento de la labor administrativa del contrato en sus distintas etapas: cronogramas, personal que realizará la visita, actividades a realizar, gestión de la comisión, instrumentos de verificación a aplicar, así mismo apoyar la revisión de los informes de comisión.
 15. Realizar visitas de verificación que se programen a los internados a fin de efectuar seguimiento de los componentes técnico, financiero, administrativo y laboral, con los respectivos instrumentos a aplicar.
 16. Realizar, proyección desde el componente técnico, respuestas a las PQR de los usuarios y beneficiarios que tienen que ver con los distintos procesos de la estrategia de internados, atendiendo a una respuesta amable, oportuna y técnica.
 17. Apoyar desde el tema de su competencia la elaboración de los conceptos técnicos que se requieran con el fin de justificar los posibles ajustes en el desarrollo del contrato, ajustes locales o ante DNP, que permita garantizar la continuidad del contrato de alimentación escolar.
 18. Apoyar la elaboración del informe de supervisión para el reconocimiento del pago al operador, en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones técnicas del contrato de alimentación escolar para residencias escolares.
 19. Apoyar la revisión conjunta de los soportes de pago del operador, la certificación de entrega de raciones a instituciones educativas, registro y control diario de asistencia, remisión de entrega y las demás a que haya lugar.
 20. Realizar la entrega de los informes, equipos, material de archivo, usuarios y contraseñas a que haya lugar una vez finalice la relación contractual, la cual debe ser presentada al supervisor en medio físico y/o digital donde se evidencie el cumplimiento de todas las actividades en el desarrollo del objeto contractual.

PERFIL: Profesional

EDUCACION: Profesional en Ingeniero de Alimentos.

HABILIDADES Y ACTITUDES: Responsable, organizado, proactivo, comprometido, con liderazgo y excelentes valores humanos, buena relación interpersonal y compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Asociación.

EXPERIENCIA: Experiencia General profesional mínima de dos (02) años.


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Representante Legal ASOSUPRO

Proyecto
Coordinación de recursos humanos